

Riesgos y desastres T. 6016 - 24.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - PERÚ
ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 076 431234
Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 100 - 2024 - MPJ/A

Jaén, 13 FEB 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 97-2023-MPJ/A suscrita el 26 de enero del 2023 por el Alcalde Provincial; la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MPJ/A suscrita el 26 de enero del 2023; el Acta de Instalación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén (PDC-J) firmada el 29 de Enero del 2024 por el Presidente y los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, en la que se instala la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén (PDC-J) y se aprueba el Plan Anual de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén (PDC-J), al amparo de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento del SINAGERD, y la Ley N° 30779 que Dispone Medidas para el Fortalecimiento del SINAGERD, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.



Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19 numeral 19.1) que: **LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL SON ESPACIOS PERMANENTES DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN, CONVERGENCIA DE ESFUERZOS E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS, QUE SE CONSTITUYEN EN ELEMENTOS DE APOYO PARA LA PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN.** Concordante con el literal 19.3 de la norma citada, el presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;



Que mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se han aprobado los: "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el ámbito de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y sus Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante la Ley N° 30055 del 30 de junio de 2013, modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, incorporando el Art. 25° donde se considera falta grave no cumplir con las funciones en materia de defensa civil contenidas en el artículo 11 de la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD y el Art. 31° donde se suspende del cargo, por los considerando antes expuestos;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAÉN
SUB GERENCIA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

RECIBIDO

14 FEB 2024

HORA 04:02 FOLIOS 02

FIRMA y RECIBIDO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN - PERÚ

ALCALDÍA

Jr. SAN MARTIN N° 1371 - CENTRAL TELEFÓNICA: 078 431234

Email: alcaldia@munijaen.gob.pe RUC: 20201987297



Que, la Ley N° 30779 promulgada el 14 de junio del 2018, dispone Medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, al declararse de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del SINAGERD;

Que, el Decreto Legislativo N° 1587 promulgada el 24 de noviembre del 2023, modifica la Ley N° 2998, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD), al declararse de interés nacional y urgente necesidad pública el fortalecimiento del SINAGERD;

Que, estando a lo expuesto, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29664, solicita la INSTALACION de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén AÑO 2024 y la APROBACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024, según que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante visto bueno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, inciso f) del artículo 21°.



SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - INSTALAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN PARA EL AÑO 2024 Y APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier disposición municipal anterior en cuanto se refiere a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutorio a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Jaén con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La Resolución Municipal será publicada en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
Dr. José Luciano Torres Díaz
ALCALDE

